ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANÁLISIS DE SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL VEHÍCULO QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESAP.

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis del sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación, abordando aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgos. En cumplimiento de esta disposición, la Territorial Antioquia desarrolla el presente estudio como base para la estructuración de los estudios previos y demás documentos del proceso de selección.

La metodología aplicada se fundamenta en los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo dispuesto en el *DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR*, el cual define los criterios para la identificación y análisis del sector relacionado con el objeto contractual.

La función de compras en las entidades públicas debe orientarse a satisfacer las necesidades de manera eficiente y garantizar el mejor uso de los recursos públicos. En ese sentido, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, como entidad pública del orden nacional, lleva a cabo el presente análisis del sector, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica del país se clasifica en varios sectores, cada uno agrupando varias actividades con características similares. Dicha clasificación corresponde principalmente a la siguiente descripción:

- Sector primario: Actividades como la agricultura, silvicultura, pesca y minería.
- Sector secundario: Actividades de manufactura y construcción.
- Sector terciario: Actividades de comercio, transporte, servicios financieros, educación, salud.

Ilustración 1: Sectores de la Productivos de la Economía

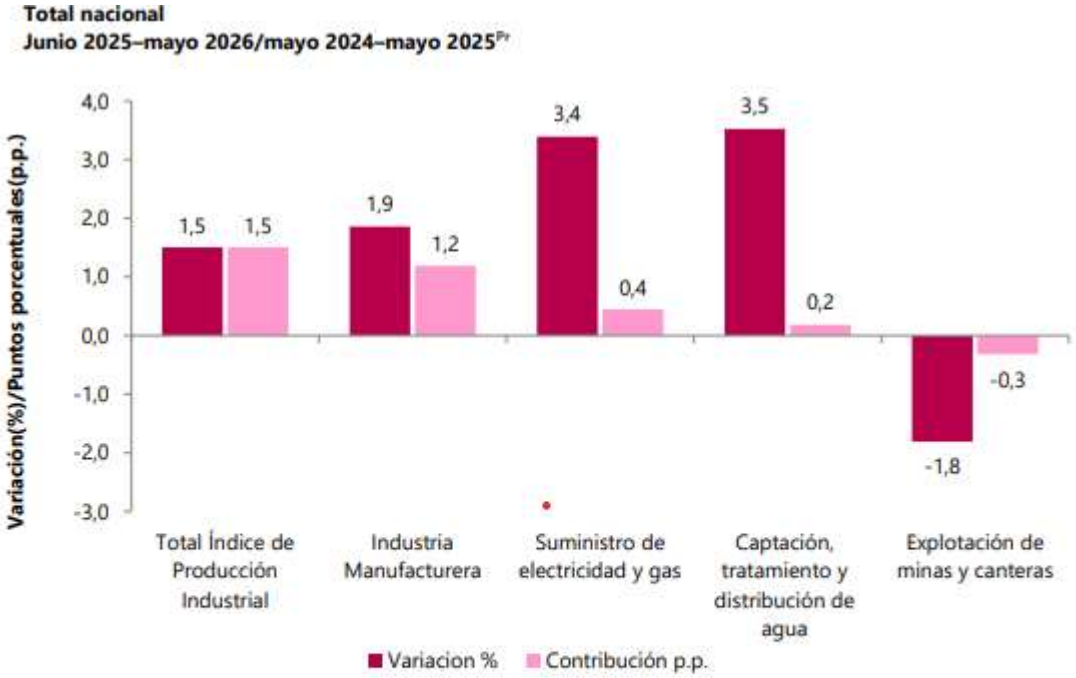


- Fuente: Scribd Cuadro Sectores Productivos

El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

Acorde con la encuesta de Índice de Producción Industrial publicada por el DANE el 15 de julio de 2026, En el período de junio de 2025-mayo de 2026, comparado con el período de junio de 2024–mayo de 2025, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: la industria manufacturera registró un crecimiento de 1,9%; el suministro de electricidad y gas aumentó 3,4%; y la captación, tratamiento y distribución de agua presentó una variación positiva de 3,5%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras registró una disminución de 1,8%

Ilustración 2 Variación y contribución anual del índice de Producción Industrial por sectores industriales



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-may2026.pdf

En el periodo enero-mayo de 2026 comparado con el periodo enero-mayo de 2025, de las 26 actividades industriales 12 registraron variaciones positivas, sumando 2,6 puntos porcentuales, mientras que 14 actividades presentaron variaciones negativas, restando 1,2 puntos porcentuales a la variación año corrido.

Ilustración 3. Variación y contribución anual del índice de Producción Industrial por actividades industriales

Total nacional
(Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025)Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**1,4**	
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	5,6	0,6
1100	Elaboración de bebidas	6,8	0,5
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	7,0	0,3
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	5,3	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	26,0	0,2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	6,7	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,4	0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	22,4	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,9	0,1
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,6	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	4,3	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	3,8	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-0,3	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-1,1	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-0,3	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	-0,2	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-4,0	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-2,4	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-2,0	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-2,7	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-5,7	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-6,9	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,2	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-13,4	-0,2
1000	Elaboración de productos alimenticios	-1,1	-0,2
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-2,5	-0,3

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-may2026.pdf

2.1 CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR CONTRATAR

En el análisis sectorial, se ha identificado la importancia de clasificar la actividad dentro de la rama comercio o servicios automotrices en Colombia, perteneciendo al sector terciario de la economía.

2.2 SECTOR

SECTOR DE COMERCIO MINORISTA

Acorde con la Encuesta Mensual de Comercio – EMC publicada por el DANE el 15 de julio de 2026. en mayo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) y Otros vehículos automotores y motocicletas aportando en conjunto 6,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Ilustración 4: Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional
Mayo (2026/2025)P

Líneas de mercancías	Mayo 2026 / mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,7**	**11,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,0	4,0
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	64,9	1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,3	1,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	14,9	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,2	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	148,0	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,8	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	10,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,7	0,3
Bebidas no alcohólicas	22,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,6	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,7	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,8	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,4	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-1,7	-0,3

Fuente: DANE - EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

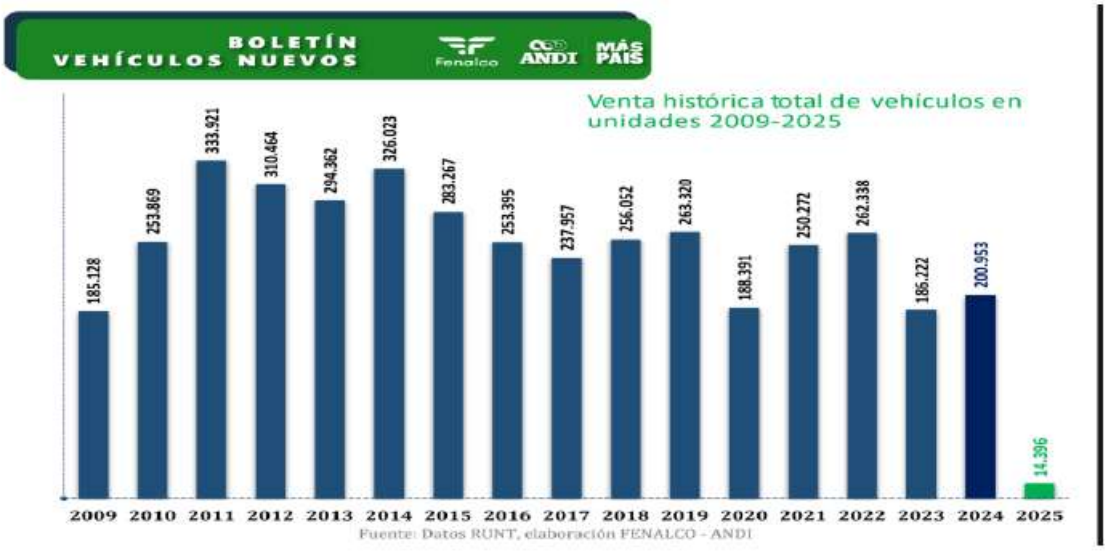
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

SECTOR AUTOMOTRIZ

En enero de 2026, el sector automotor alcanzó 19.969 unidades registradas, lo que representa un crecimiento del 38,7% frente al mismo mes de 2025. Este resultado marca el mejor enero desde 2015 y muestra solidez en la recuperación del sector.

• En enero, el registro de vehículos eléctricos creció un 82% frente a enero del 2025, alcanzando las 1.758 unidades.
• En enero, el registro de vehículos híbridos creció un 73% frente a enero del 2025, alcanzando las 5.437 unidades.
• En enero, los segmentos con mayor crecimiento fueron las vans, con un incremento del 110%, seguidas por las camionetas y los SUV, que registraron aumentos del 82% y 43,5%, respectivamente, frente a enero del año anterior.
• En enero de 2026, las ciudades con mayor crecimiento en los registros de vehículos fueron Villavicencio, con un aumento del 149%, seguida por Sincelejo y la Paz (Cesar), con crecimientos del 118% y 109%, respectivamente. También, se destacaron Bogotá, D. C., y Rionegro ambas con variaciones del 93%.

Ilustración 5: Boletín vehículos nuevos



Fuente: https://www.fenalco.com.co/blog/gremial-4/informe-del-sector-automotor-a-enero-a-2026-8618

2.3 CÓDIGOS UNSPSC

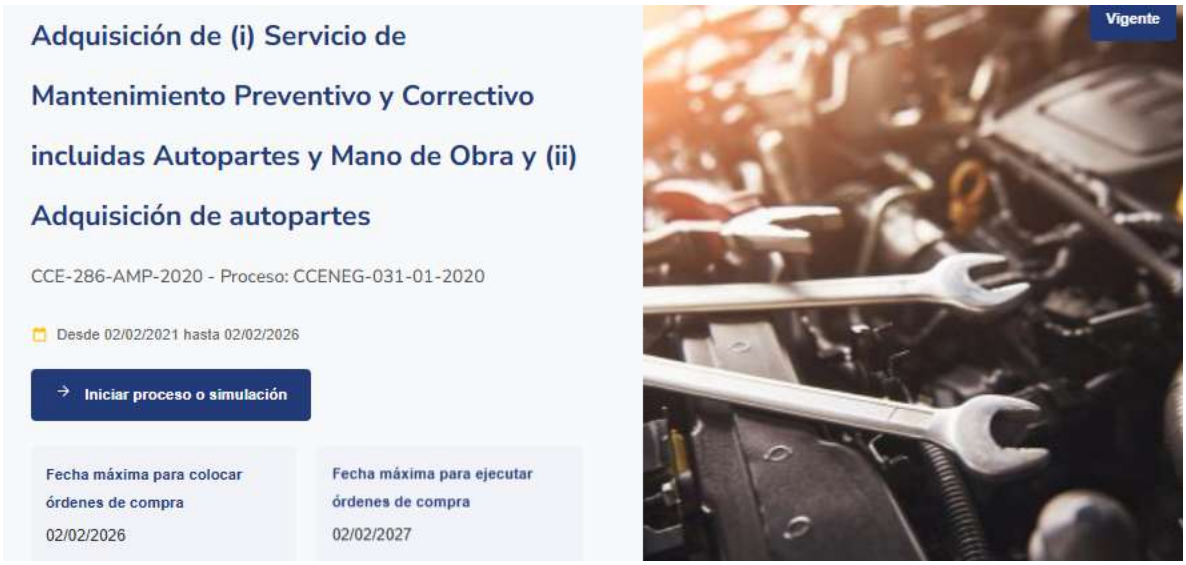
A continuación, se describen los códigos UNSPSC que contemplan las actividades desarrolladas:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

2.4 VERIFICACIÓN DE AMP / IAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, en su calidad de entidad estatal, adelantó la verificación de la existencia de Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) o Acuerdos Marco de Precios (AMP) vigentes, administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de su portal institucional: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec

Como resultado de esta verificación, se consultaron los productos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y los documentos relacionados con los diferentes acuerdos marco vigentes, relativos a:



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento-preventivo-y-correctivo-incluidas-autopartes-y-mano-de-obra-y-ii-adquisicion-de-autopartes

Adicionalmente, la Ley 2069 de 2020 en su artículo 30 estipula que: *"(…) 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de*

aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

***PARÁGRAFO PRIMERO**. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO**. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."*

Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Concepto C-101-2023" indica que:

"PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020

Esta norma afectó entonces la interpretación que hasta el momento había mantenido la Agencia en cumplimiento del auto del Consejo de Estado previamente citado, pues estableció una nueva regla para los casos de concurrencia entre acuerdos marco de precios y mínima cuantía. De esta forma, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que las entidades estatales debían adquirir los bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización –siempre que estuvieran disponibles– a través de acuerdo marco de precios, incluso en los procesos de contratación cuyo presupuesto no excediera el diez por ciento –10%– de la menor cuantía.

[…]

iv) El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 es una norma posterior en el tiempo al artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 y además es especial en la regulación del trámite de la mínima cuantía. Este es un argumento adicional para sostener que el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 se encuentra derogado, pues una norma posterior y especial reguló la mínima cuantía, sin dejarlo vigente. Cuestión distinta habría sido que el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 o algún artículo distinto previsto en esta ley hubiera previsto que se conservaría la vigencia del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, pero este no fue el caso. Se produjo, en consecuencia, una subrogación, en la medida en que el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 –numeral que, se reitera, había sido modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y este a su vez por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019–.

MÍNIMA CUANTÍA – Modalidades – Decreto 1860 de 2021

Puede concluirse, por tanto, que en la regulación actual de la modalidad de selección denominada "mínima cuantía", se reconoce la posibilidad de que el procedimiento se surta de tres maneras: i) efectuando la invitación –en principio general, pero que puede limitarse a MiPymes– regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; ii) realizando la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto;o, iii) acudiendo a los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes y grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto ut supra

DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA – Estudio del sector – Mínima cuantía –Decreto 1860 de 2021 – Metodología

Corresponde, por tanto, a cada entidad estatal decidir si realizará la adquisición en la modalidad de mínima cuantía: i) aplicando la regla general, ii) con grandes almacenes o iii) acudiendo a los instrumentos de agregación de demanda. En otras palabras, los órganos del Estado cuentan con discrecionalidad administrativa para adoptar dicha decisión, observando los límites de este tipo de potestades. Así, en los estudios previos la entidad estatal debe analizar el sector económico, con la finalidad de constatar las características técnicas, al igual que los factores comerciales y económicos de los eventuales proveedores. A partir de este análisis de oportunidad y conveniencia, podrá concluir si es mejor, por ejemplo, adelantar el procedimiento de mínima cuantía haciendo la invitación general o solo a los grandes almacenes o por el catálogo de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda. En la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector se explican los aspectos generales que se deben tener en cuenta en la elaboración de dicho análisis. Entre estos se mencionan los factores: económico, técnico, regulatorio, entre otros. De igual manera, se indican las preguntas cuya respuesta permite conocer a los posibles proveedores: "¿Quién vende?" y "¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?".

CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía

[…] si una Entidad Estatal desea adquirir bienes o servicios uniformes por el valor de hasta el diez por ciento (10%) de su menor cuantía, y si bien existe un Acuerdo Marco de Precios que contiene el bien o servicio adquirir vigente existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme lo expuesto en el capítulo anterior"

La Resolución No. SC-003 de 2026 de la ESAP "*Por medio de la cual se fijan las cuantías de la contratación de la Escuela Superior de Administración Pública para la vigencia 2026"* indica que: para la vigencia 2026 la menor cuantía de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP corresponderá a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($78.790.725), e igual o inferior a SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($787.907.250) y la mínima cuantía corresponderá a SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($78.790.725).**

Por lo anterior, aun cuando existe el Acuerdo Marco de Precios de *"Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes"*, la Entidad realizará la contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, porque el valor de la contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Por lo anterior, la modalidad de selección para el presente proceso es la Mínima Cuantía.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1 POLÍTICA MONETARIA

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria del país a través de un marco de fijación de metas de inflación y en lo posible una tasa de cambio flexible que permita el óptimo desarrollo de la economía del país. Conforme a lo anterior, la modificación y/o ajuste de la tasa de interés genera cambios significativos a las tasas de interés del mercado, la tasa de cambio, expectativas de inflación, así como de otras variables que influyen respectivamente a 4 factores (Portal web Banco de la República)

- El costo del crédito
- Las decisiones de gasto, producción y empleo de los agentes
- La tasa de cambio y el precio de los activos
- La tasa de inflación

Según el informe de política monetaria de enero del año 2026 publicado en el mes de abril del año 2026 por el Banco de la República de Colombia, menciona que:

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.
- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.
- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.

- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.
- La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026

3.2 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Acorde con el Boletín Técnico del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) de mes de julio de 2026, publicado por el DANE el 21 de julio de 2026, se muestra la información del Índice de las Actividades secundarias y terciarias:

Índice de las Actividades Secundarias:

Ilustración 6. índice de las actividades secundarias (base 2015)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de mayo de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 101,65, lo que representó un crecimiento de 0,47% respecto al mes de mayo de 2025pr (101,18). En cuanto a la serie

ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2026pr, se ubicó en 97,68, lo que representó un crecimiento de 0,38% respecto al mes de mayo de 2025pr (97,31).

Ilustración 7. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

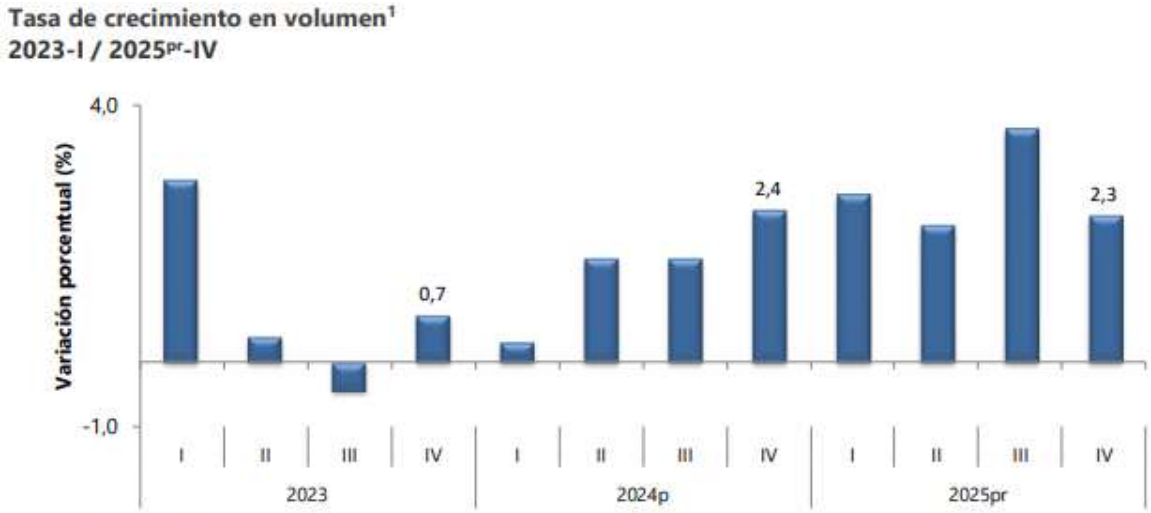
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-may2026.pdf

3.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

El producto interno bruto (PIB) es un indicador económico que sirve para conocer cuánta riqueza genera un país y la dimensión y composición de su economía, este indicador es el más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Agrega toda la producción generada en un país o, más concretamente, mide el valor monetario de todos los bienes y servicios finales (los que compra el usuario final) producidos dentro de un país, por nacionales y extranjeros.

En el IV trimestre del año 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,6% respecto al mismo periodo de 2025.

Ilustración 3. Producto Interno Bruto - PIB



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto

Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025 pr diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Ilustración 4: Comercio al por mayor y al por menor

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

3.4 ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y aporta información

para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

En el mes de junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0.39%, la variación año corrido fue 4,77% y el anual 6,14%.

Ilustración 5: Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En relación con la variación y contribución mensual por divisiones de gasto, se tiene que en el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Ilustración 6: IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

3.5 TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) (publicada por el DANE en el mes de mayo de 2026) en mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Ilustración 7: Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf

3.6 SALARIO MÍNIMO

De acuerdo con el artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), son tres los factores que se deben tener en cuenta para la determinación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), los cuales son:

- El costo de la vida, las modalidades del trabajo, las capacidades económicas de las empresas o empleadores, y las condiciones de cada región y su actividad.
- Para los trabajadores del campo, el salario mínimo debe fijarse tomando en cuenta las facilidades que el empleador proporciona a sus trabajadores, como habitación, combustible o circunstancias análogas que disminuyen el costo de la vida.
- Las circunstancias en las que algunos de los empleadores puedan estar obligados a suministrar a sus trabajadores, alimentación y alojamiento también deben tomarse en cuenta para fijar el salario mínimo.

Con un incremento de 9,54% que decretó el Gobierno Nacional, el monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1.750.905 y el un aumento en el auxilio de transporte se fijó en $249.095, para un total de $ 2.000.000.

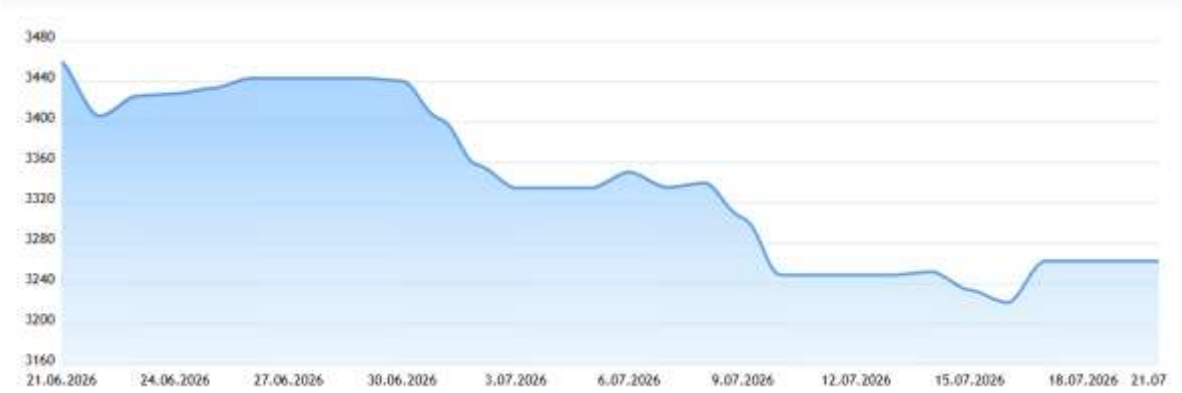
Ilustración 8: Histórico de Salarios Mínimos

Año	Salario Mínimo	Variación Anual (%)	Subsidio de Transporte	Variación Anual (%)	TOTAL
2026	$ 1.750.905,00	23%	$ 249.095,00	24,5%	$ 2.000.000,00
2025	$ 1.423.500,00	9,54%	$ 200.000,00	23,40%	$ 1.623.500,00
2024	$ 1.300.000,00	12,06%	$ 162.000,00	15,21%	$ 1.462.000,00
2023	$ 1.160.000,00	16,00%	$ 140.606,00	20,00%	$ 1.300.606,00
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	$ 117.172,00	10,07%	$ 1.117.172,00
2021	$ 908.526,00	3,50%	$ 106.454,00	3,50%	$ 1.014.980,00
2020	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	6,00%	$ 980.657,00
2019	$ 828.116,00	6,00%	$ 97.032,00	10,00%	$ 925.148,00
2018	$ 781.242,00	5,90%	$ 88.211,00	6,10%	$ 869.453,00
2017	$ 737.717,00	7,00%	$ 83.140,00	7,00%	$ 820.857,00
2016	$ 689.455,00	7,00%	$ 77.700,00	5,00%	$ 767.155,00
2015	$ 644.350,00	4,60%	$ 74.000,00	2,78%	$ 718.350,00

3.7 TASA DE CAMBIO

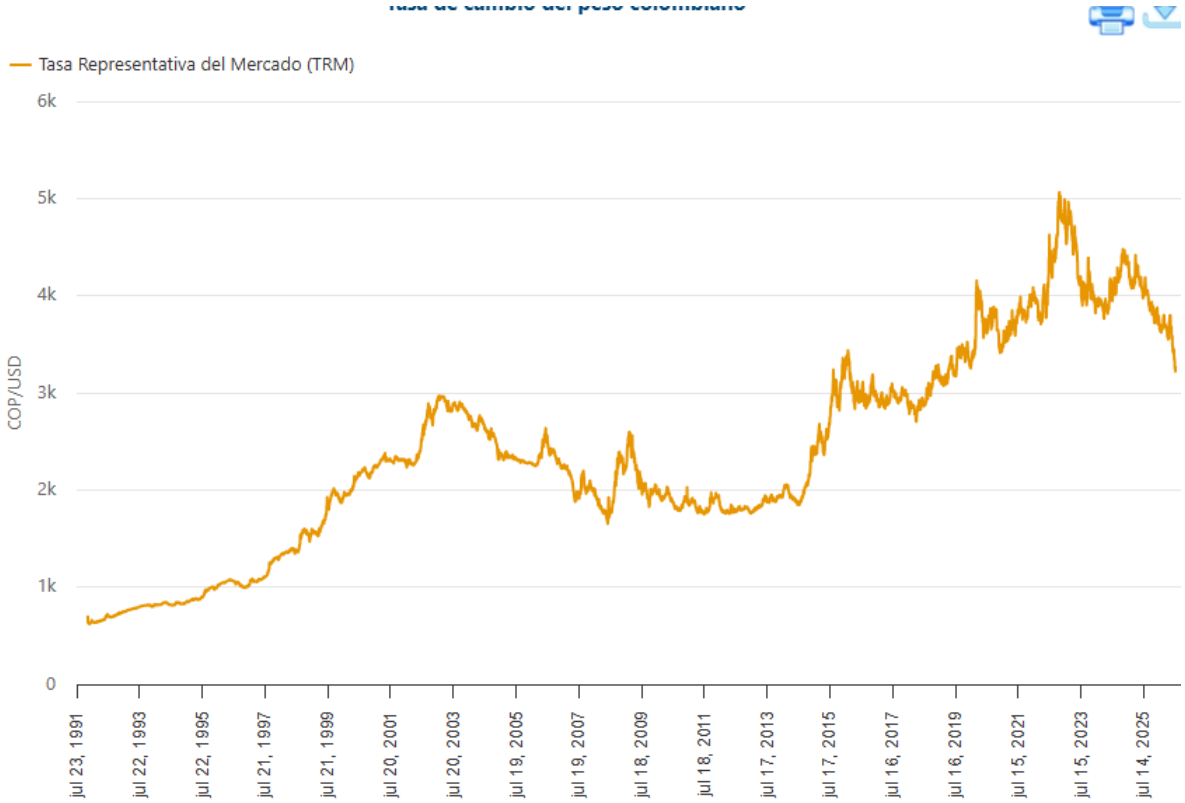
La Tasa de cambio Representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, la cual se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Ilustración 9: Precio del dólar últimos 30 días



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=30

Ilustración 105: Tasa de cambio 15 de julio de 2026



La TRM para el día 21 de julio de 2026 se ubicó en 3.262,58 COP.

Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

4. ASPECTO TÉCNICO

4.1 INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Mantenimiento de Vehículo

El mantenimiento del vehículo es un conjunto de actividades y procedimientos destinados a asegurar el correcto funcionamiento y conservación de un automóvil. A menudo se pasa por alto la importancia de realizar un mantenimiento regular a los vehículos, pero es esencial para garantizar su rendimiento óptimo y prolongar su vida útil.

Fuente: https://industriapedia.com/que-es-el-mantenimiento-del-vehiculo/#google_vignette

Objetivo del mantenimiento

El principal objetivo del mantenimiento automotriz es prevenir daños futuros en el vehículo. Es responsabilidad del conductor realizar un mantenimiento adecuado en intervalos de tiempo o kilometraje establecidos.

Tipos de mantenimiento para tu vehículo

- ✓ **Mantenimiento Preventivo**

El mantenimiento preventivo se realiza cada 3 a 6 meses y es crucial para evitar problemas antes de que ocurran. Esto incluye cambios de aceite regulares, la inspección y reemplazo de filtros de aire, aceite y combustible, así como la verificación de los niveles de líquidos. La programación regular de inspecciones también puede identificar desgastes y problemas potenciales antes de que se conviertan en situaciones críticas.

- ✓ **Mantenimiento correctivo**

El mantenimiento correctivo se realiza para corregir problemas existentes, al hablar de tiempo, sería cada que se necesite. Si bien es preferible evitar llegar a este punto a través del mantenimiento preventivo, a veces los problemas pueden surgir inesperadamente. Los frenos desgastados, las averías del sistema de escape o problemas con la transmisión son ejemplos de situaciones que pueden requerir mantenimiento correctivo.

- ✓ **Mantenimiento predictivo**

El mantenimiento predictivo utiliza tecnologías avanzadas para monitorear el estado de los componentes del vehículo y se realiza según el manual del propietario lo indique. Sensores y sistemas de diagnóstico continuo recopilan datos para prever cuándo puede ocurrir un fallo. Este enfoque ayuda a realizar intervenciones específicas antes de que se presente un problema, minimizando el tiempo de inactividad y los costos asociados.

- ✓ **Mantenimiento programado**

El mantenimiento programado sigue un calendario establecido por el fabricante. Esto puede incluir cambios de aceite y otras acciones planificadas para garantizar el funcionamiento óptimo del vehículo. Seguir estas pautas contribuye a mantener la garantía del fabricante y asegura que el vehículo esté siempre en las mejores condiciones posibles.

- ✓ **Mantenimiento corrosivo**

En áreas con climas adversos, donde la corrosión es una preocupación, el mantenimiento corrosivo se vuelve crucial. Esto implica la protección y limpieza de las partes metálicas del vehículo, como el chasis y la carrocería, para prevenir la corrosión y el óxido. Aplicar ceras y productos anticorrosivos puede ser parte de este tipo de mantenimiento.

- ✓ **Mantenimiento del sistema eléctrico**

Con el aumento de la complejidad de los sistemas eléctricos en los vehículos modernos, el mantenimiento del sistema eléctrico se vuelve esencial. La revisión de la batería, alternador, luces y sistema de encendido es

fundamental para evitar problemas eléctricos que puedan afectar el rendimiento del vehículo. Se realiza cada 6 meses.

Fuente: https://autolab.com.co/blog/consultas/cuales-son-los-tipos-de-mantenimiento-de-un-vehiculo-0224/

Repuesto Automotriz

Un repuesto automotriz es una pieza o parte de un vehículo destinada a sustituir otra que realiza una función análoga, para eliminar un defecto o avería, o bien para mejorar las prestaciones.

Tipos de repuestos

- ✓ **Repuestos Originales (Original Equipment Manufacturer - OEM)**

Los fabricantes de vehículos deben garantizar la consecución de las partes necesarias de recambio para una sustitución parcial o completa. Deben cumplir con la demanda del mercado, teniendo en cuenta la adaptación de la pieza y la seguridad pasiva. Todo esto para devolver el auto a las condiciones originales con las que estaba antes del choque o de la avería.

Para obtener una pieza de recambio OEM se debe recurrir a:

- Procedencia (País de fabricación)
- Casa matriz
- Ensambladora o importadora oficial
- Distribuidor

- ✓ **Repuestos alternativos OE y aftermarket**

Por razones de comercialización, y en algunos casos por costos, la venta de repuestos alternativos ha cobrado gran importancia en el momento de realizar un proceso de reparación. Debido a esto, hoy en día es fácil encontrar en el comercio repuestos de diferentes procedencias y los cuales están siendo importados directamente por empresas diferentes a las ensambladoras. Terceros que se encargan de fabricar las piezas para la casa matriz o la ensambladora que los comercializan bajo su propia marca, como repuestos homologados o alternativos.

En otros casos se fabrican por mano de obra nacional y por esta razón se han diferenciado los repuestos alternativos en dos grandes grupos: el primero son los repuestos importados y el segundo son los repuestos nacionales. Para obtener este tipo de repuestos se recurre a los siguientes:

- Procedencia (País de fabricación)
- Importador directo
- Distribuidor

4.2 ENTES REGULADORES EN EL SECTOR TRANSPORTE, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y LA FABRICACIÓN DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ

- **Ministerio de Transporte:** Es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.

- **Superintendencia de Transporte:** Tiene como objetivo principal la vigilancia, inspección, y control que le corresponden al presidente de la república como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en este decreto acceso, seguridad y legalidad, en aras de contribuir a una logística eficiente del sector.

- **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):** Es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.

- **Dirección de Tránsito y Transporte Terrestre de la Policía Nacional (DTT):** Es un cuerpo de policía especializado en transporte y tránsito y tiene como misión contribuir con la movilidad, aplicación de las normas de tránsito y prevención de la accidentalidad de los usuarios de las vías y terminales en todos los modos del transporte, orientado a garantizar una cultura de seguridad vial y propiciar conciencia colectiva de solidaridad, autorregulación y disciplina social.

4.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES

- **Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (ACOLFA):** Es un gremio constituido por empresas fabricantes de partes e insumos para vehículos automotores, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo de la industria automotriz en Colombia, generando mayor valor agregado en cada uno de los productos y procesos, a fin de lograr de manera permanente una mayor competitividad y hacer de ésta, una industria de clase mundial.

- **Asociación Nacional de Cerros de Diagnóstico Automotor (ASO CDA):** Su objeto social abarca varias dimensiones, entre las que se encuentran: (i) El seguimiento al marco regulatorio que rige las actividades de la Revisión Técnico-mecánica y Emisiones Contaminantes, RTMyEC, (ii) la promoción y desarrollo empresarial de los CDA., (iii) la investigación y desarrollo de las técnicas de inspección vehicular, (iv) La formación técnica de los inspectores encargados de la revisión de los vehículos, (v) la maximización de los beneficios que perciban los automovilistas como resultado de los altos estándares de calidad de la RTMyEC que se practique a los automotores en Colombia.

- **Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (ANDEMOS):** Representa a las marcas de vehículos en Colombia con el objeto de defender la libertad de comercio, las buenas prácticas y los acuerdos comerciales para asegurar la competitividad del sector automotor.

- **Cámara Automotriz de la Asociación Nacional de Empresario de Colombia – ANDI Cámara Sectorial**: Promueve la competitividad y la sostenibilidad de la industria automotriz colombiana, mediante la formulación y la defensa de políticas de desarrollo productivo y de comercialización que tengan en cuenta las metas de innovación, ascenso tecnológico, seguridad vial, internacionalización, encadenamiento productivo, infraestructura e impacto social y medioambiental que se fijen entre sus afiliados.

- **Asociación de Fabricantes de Autopartes de Colombia (ASOPARTES):** Es una asociación sin ánimo de lucro que representa y defiende los intereses sociales, comerciales y técnicos del sector automotor y sus partes, integrándolos de tal forma que se fortalezca el gremio día a día.

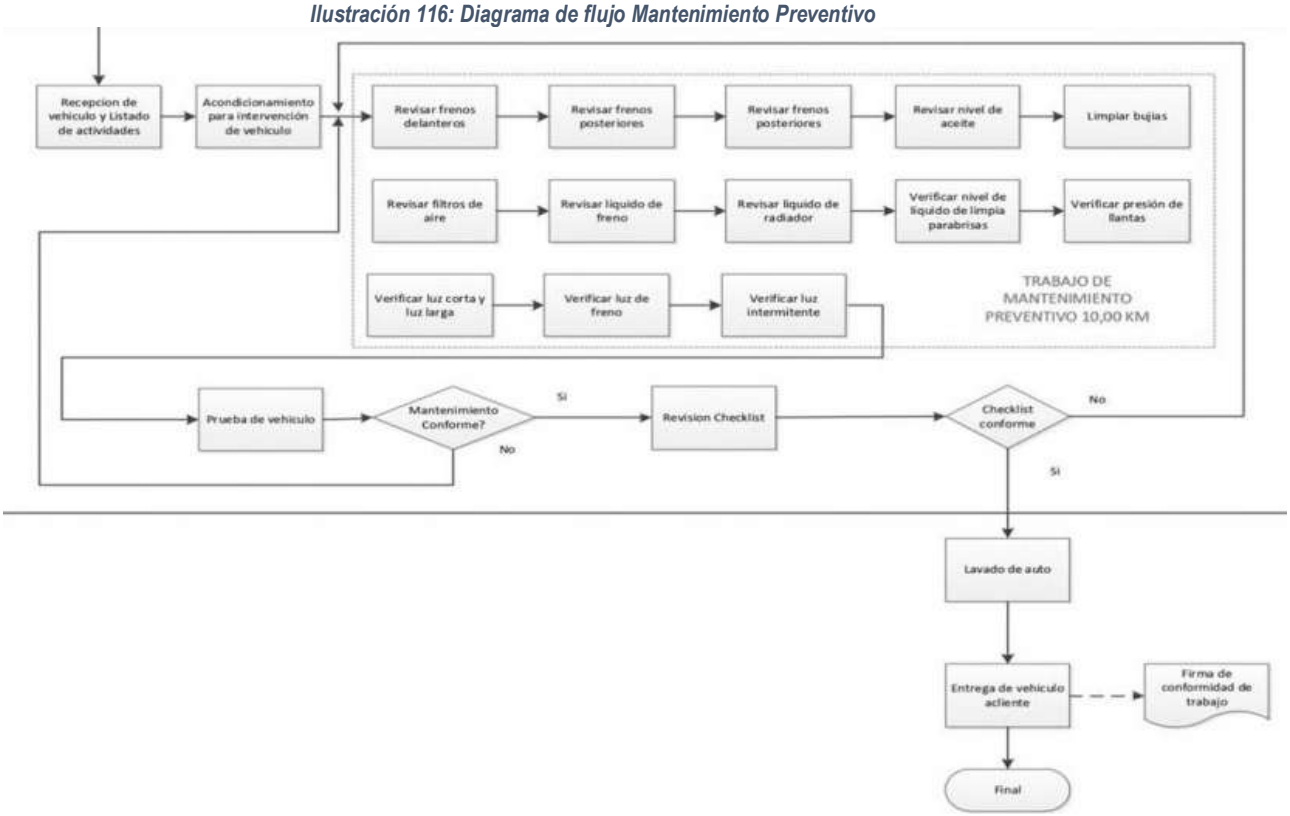
4.4 NORMAS TÉCNICAS

- **NTC 4062:** Esta norma establece los requisitos que deben cumplir las baterías destinadas para uso en vehículos, asegurando su calidad y seguridad.
- **NTC 4112:** Esta norma establece los requisitos para la fabricación y comercialización de llantas para vehículos automotores.
- **NTC 4231:** Esta norma tiene como objetivo establecer la metodología para estimar indirectamente la emisión de material particulado en el humo de escape de los vehículos que operan con Diesel.
- **NTC 4245**: Esta norma establece los criterios y especificaciones que deben cumplir los sistemas de frenado utilizados en vehículos automotores, con el objetivo de garantizar su funcionamiento seguro y eficiente.
- **NTC 4512:** Esta norma establece los criterios y procedimientos que deben seguirse durante la inspección técnico-mecánica obligatoria que deben pasar todos los vehículos automotores.
- **NTC 4514:** Esta norma establece los criterios y especificaciones que deben cumplir los repuestos y accesorios utilizados en vehículos automotores
- **NTC 5385:** Esta norma establece las especificaciones para la prestación del servicio que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realiza la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los automotores.
- **NTC 5585:** Esta norma específica los requisitos ambientales que deben cumplir los aceites lubricantes para motores de dos tiempos a gasolina elaborados a partir de bases lubricantes de origen mineral, vegetal sintético.

4.5 CADENA DE PRODUCCIÓN O ESTRUCTURA DEL SERVICIO

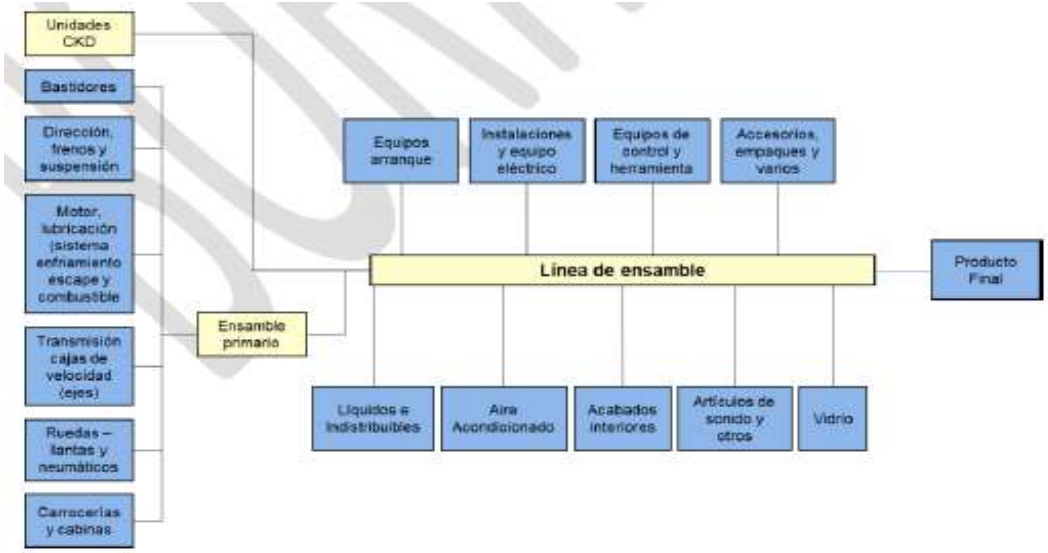
A continuación, se presenta un diagrama de flujo que explica los pasos para realizar un mantenimiento preventivo de un vehículo y la cadena de suministro de autopartes.

Ilustración 116: Diagrama de flujo Mantenimiento Preventivo



Fuente: Diagrama de Flujo

Ilustración 127: Cadena de suministro de Autopartes



Fuente: Proceso CCENEG-031-1-2020 ANCP - CCE

5. MARCO NORMATIVO

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015. Adicional a la normatividad expuesta, a continuación, se menciona la normativa que regula las actividades en función del objeto contractual:

Normativa	Descripción
Resolución 3143 de 2001 Secretaría Distrital de Tránsito y Transporte	Por la cual se reglamenta el procedimiento de revisiones certificadas de vehículos
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones
Ley 1383 de 2010	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones
Ley 1480 de 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
Decreto 19 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública (Artículo 201. revisión periódica de los vehículos, Artículo 202. primera revisión de los vehículos automotores, Artículo 203. centros de diagnóstico automotor)
Resolución 378 de 2013 del Ministerio de Transporte	Por la cual se aclara el artículo 3 de la Resolución 315 de 2013, el cual trata del mantenimiento preventivo de los vehículos, su definición y los tiempos en los cuáles debe realizarse.
Decreto 1079 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
Decreto 1122 de 2019	Por el cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, sobre el Programa de Fomento para la Industria Automotriz y se deroga el Decreto 1567 de 2015.
Ley 1964 de 2019	Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones
Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. (Artículo 110. Diseño, implementación y verificación del plan estratégico de seguridad vial.)
Resolución 20223040040595 de 2022	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1530 de 2024	Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas y se establecen contingentes arancelarios para la importación de autopartes

6. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.



6.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1.1 IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPALES ENTIDADES ESTATALES

Consultado el Portal de Datos Abiertos de Estado Colombiano se encontró que en el Departamento de Antioquia desde el año 2021 y hasta la fecha se han suscrito 49 contratos con objetos similares a los del presente proceso de contratación, por un valor de $900.400.900:

Entidad	Número del Contrato	OBJETO	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor contratado	Enlace SECOP
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	MC-026-2021	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Mínima cuantía	DIESEL Y MAS DIESEL SAS	$ 24.818.423	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2062210
MUNICIPIO DE EL BAGRE	CMC-067-2021	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS ADSCRITOS AL BATALLÓN ESPECIAL; ENERGÉTICO Y VIAL N°5 QUE PRESTA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA	Mínima cuantía	RENO ARANGO Y CIA SAS	$ 19.713.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2034122
ALCALDIA DE CIUDAD BOLIVAR	MC-05101048-2021	REPARACION VEHICULOS	Mínima cuantía	EDS SANTAMARIA	$ 24.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2270082
MUNICIPIO DE MARINILLA	SAMC 04 DE 2021	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE S.A.S	$ 254.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1968032
MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA	CMC-029-2021	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO; CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	Mínima cuantía	DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN	$ 7.402.200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2240981
MUNICIPIO DE MARINILLA	SAMC 12 DE 2021	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE S.A.S	$ 200.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2617269
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	CM-18-2022	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO	Mínima cuantía	ACCEQUIP	$ 27.991.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2934516

ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	S.A.M.C 010/2022	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE JARDÍN; ANTIOQUIA.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	HERNANDO EDGAR ARANGO FRANCO	$ 170.892.772	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3165907
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	S.A.M.C 010/2022	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE JARDÍN; ANTIOQUIA.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	HERNANDO EDGAR ARANGO FRANCO	$ 170.892.772	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3165907
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	S.A.M.C 010/2022	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE JARDÍN; ANTIOQUIA.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	HERNANDO EDGAR ARANGO FRANCO	$ 170.892.772	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3165907
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	CM - 17 - 2022	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO	Mínima cuantía	RENO ARANGO Y CIA SAS	$ 22.128.536	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2934922
MUNICIPIO DE EL BAGRE	SAMEC-S.I. - No. 018 DE 2022 (Presentación de oferta)	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL BATALLÓN ESPECIAL; ENERGÉTICO Y VIAL N°5 QUE PRESTA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA	Selección abreviada subasta inversa	H&V CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S	$ 32.829.090	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3296530
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	P.M.C 020/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JARDÍN; ANTIOQUIA	Mínima cuantía	OSCAR ALEJANDRO RUIZ GARCIA	$ 28.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2880695
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	CM-054-2022	MANTENIMIENTO Y REPACION TRACTOR	Mínima cuantía	PEDRO ANTONIO HENAO PEREZ	$ 27.990.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3527298
MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	CMC076-2022	PARQUE AUTOMOTOR	Mínima cuantía	GERSON MEJIA GAVIRIA	$ 20.213.632	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3634057

ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	P.M.C 011/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS RETROEXCAVADORAS PROPIEDAD A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JARDÍN; ANTIOQUIA	Mínima cuantía	OSCAR ALEJANDRO RUIZ GARCIA	$ 28.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2853092
MUNICIPIO DE EL BAGRE	CMC-105-2023	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS ADSCRITOS AL BATALLÓN ESPECIAL; ENERGÉTICO Y VIAL N°5 QUE PRESTA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA	Mínima cuantía	VAMA SOLUCIONES S.A.S	$ 28.380.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5250095
MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	MC003-2023	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Mínima cuantía	GERSON MEJIA GAVIRIA	$ 32.044.270	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4093635
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	S.A.M.C 003/2023	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JARDÍN Y AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	Selección Abreviada de Menor Cuantía	AGRO - TECH S.A.S BIC	$ 218.940.800	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4097065
MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA	CMC-031-2023	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VENECIA; ANTIOQUIA.	Mínima cuantía	SERVICIOS Y REPUESTOS LUFERMO	$ 32.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4721599
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	MC-057-2023	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO	Mínima cuantía	ACCEQUIP	$ 32.450.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4965820
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	P.M.C 005/2024	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JARDÍN Y AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	Mínima cuantía	FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S	$ 35.263.575	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5496651

ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	P.M.C 005/2024	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JARDÍN Y AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	Mínima cuantía	FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S	$ 35.263.575	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5496651
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	P.M.C 005/2024	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JARDÍN Y AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	Mínima cuantía	FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S	$ 35.263.575	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5496651
MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	INVITACION PUBLICA No. 026-2024	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PARTES Y REPUESTOS A LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS.	Mínima cuantía	RENO ARANGO Y CIA SAS	$ 20.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6998607
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	S.A.M.C 003/2024	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JARDÍN Y AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	Selección Abreviada de Menor Cuantía	AGRO - TECH S.A.S BIC	$ 258.891.819	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5965490
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	S.A.M.C 003/2024	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JARDÍN Y AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	Selección Abreviada de Menor Cuantía	AGRO - TECH S.A.S BIC	$ 258.891.819	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5965490

ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	S.A.M.C 003/2024	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JARDÍN Y AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	Selección Abreviada de Menor Cuantía	AGRO - TECH S.A.S BIC	$ 258.891.819	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5965490
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAUCASIA	MC 00001 CAU 2024	MANTENIMIENTO VEHICULO	Mínima cuantía	RENO ARANGO Y CIA SAS	$ 10.992.976	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5646211
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	S.A.S.I 006/2025	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JARDÍN Y AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	Selección abreviada subasta inversa	FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S	$ 278.783.603	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8091702
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	S.A.S.I 006/2025	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JARDÍN Y AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	Selección abreviada subasta inversa	FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S	$ 278.783.603	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8091702
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	S.A.S.I 006/2025	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JARDÍN Y AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	Selección abreviada subasta inversa	FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S	$ 278.783.603	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8091702

ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	S.A.S.I 006/2025	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JARDÍN Y AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	Selección abreviada subasta inversa	FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S	$ 278.783.603	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8091702
ALCALDIA DE CARACOLI	CMC-006-2025	MANTENIMIENTO DE VEHICULO	Mínima cuantía	ESTACION DE SERVICIO EL MIRADOR DE CARACOLI SAS	$ 12.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8045566
CONTRALORIA MUNICIPAL ITAGUI	CMI-MC14-2025	EL SUMINISTRO DE REPUESTOS; MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN COMPLETA DE LA CAJA AUTOMÁTICA DEL VEHÍCULO TOYOTA FORTUNER MODELO 2011 CILINDRAJE 3000 CON PLACA OKE 542 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	Mínima cuantía	REPUESTOS AUTOMOTORES LINEA BLANCA Y AMARILLA S.A.S	$ 19.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8481998
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	P.M.C 005/2025	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JARDÍN Y AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	Mínima cuantía	FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S	$ 38.308.066	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7493881
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	P.M.C 005/2025	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JARDÍN Y AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	Mínima cuantía	FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S	$ 38.308.066	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7493881

ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	P.M.C 005/2025	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JARDÍN Y AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	Mínima cuantía	FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S	$ 38.308.066	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7493881
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA//	16740 Maquinaria Amarilla II 2025	16740 MAQUINARIA AMARILLA II 2025	Contratación Directa (con ofertas)	RENTING DE ANTIOQUIA	$4.064.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8684293
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	P.M.C 004 DE 2026	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JARDÍN Y EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	Mínima cuantía	FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S	$ 46.196.100	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9967015
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	P.M.C 004 DE 2026	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JARDÍN Y EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	Mínima cuantía	FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S	$ 46.196.100	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9967015
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	P.M.C 004 DE 2026	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JARDÍN Y EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	Mínima cuantía	FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S	$ 46.196.100	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9967015

ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	S.A.S.I 006 DE 2026	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JARDÍN Y AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	Selección abreviada subasta inversa	FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S	$ 237.504.200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10297787
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	S.A.S.I 006 DE 2026	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JARDÍN Y AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	Selección abreviada subasta inversa	FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S	$ 237.504.200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10297787
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	S.A.S.I 006 DE 2026	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JARDÍN Y AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE	Selección abreviada subasta inversa	FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S	$ 237.504.200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10297787
MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA	120-10-04-016-2026	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO DE PLACAS ODR316 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VENECIA ANT	Mínima cuantía	EDS ZEUSS BOLOMBOLO	$ 44.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10295803
ALCALDIA DE CARACOLI	CMC-017-2026	MANTENIMIENTO DE VEHICULO	Mínima cuantía	ESTACION DE SERVICIO EL MIRADOR DE CARACOLI SAS	$ 5.300.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10279596

6.1.2 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con el análisis anterior, la modalidad de contratación que más han utilizado las demás entidades de estado para adquirir los bienes o servicios requeridos por la Entidad ha sido la mínima cuantía.

De acuerdo con numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable para la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto. Teniendo

en cuenta la definición anterior y que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación no supera el 10% de la menor cuantía, se sugiere la modalidad de mínima cuantía.

6.1.3 HISTORICO DE CONTRATACIONES ESAP

El análisis del Gasto Histórico es un proceso de caracterización de la necesidad, cuyo objeto principal es entender el comportamiento de compras de la Entidad, así como identificar las necesidades de adquisiciones y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con una visión estratégica.

La Dirección Territorial Antioquia de la ESAP revisa anualmente las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo automotor que tiene asignado a su cargo. A continuación, se describen los contratos realizados:

Número de contrato	Objeto	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor	Enlace SECOP
DT1-ANT-068-2025	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el vehículo que conforma el parque automotor ESAP	Mínima Cuantía	REPUESTOS AUTOMOTORES LINEA BLANCA Y AMARILLA S.A.S	1.707.835	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index
DT1-ANT- 123-2021	Realizar mantenimiento correctivo y preventivo, incluidos el suministro de los repuestos nuevos originales y mano de obra al vehículo Mazda Allegro de placa OMK 692 de propiedad de la ESAP Territorial Antioquia-Chocó	Mínima Cuantía	RENO ARANGO Y CIA. S. A. S.	1.314.000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3084074&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos
DT1-ANT-163-2021	Realizar mantenimiento correctivo y preventivo, incluidos el suministro de los repuestos nuevos originales y mano de obra al vehículo CHEVROLET CAPTIVA SPORT de placa OCK208 de propiedad de la ESAP	Mínima Cuantía	RENO ARANGO Y CIA. S. A. S.	7.615.000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3084074&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos
DT1-ANT-049-2019	Realizar mantenimiento correctivo y preventivo al vehículo Mazda Allegro de placa OMK 692 de propiedad de la ESAP Territorial Antioquia-Chocó	Mínima Cuantía	RENO ARANGO Y CIA. S. A. S.	3.826.000	

La Dirección Territorial Antioquia de la ESAP no contrató el mantenimiento de vehículos en 2022, 2023 y 2024 porque dos vehículos el OMK692 y el OCK208 se darían de baja. En 2023 se adquirió por parte de la sede central de la ESAP para la territorial Antioquia un vehículo el OMZ124, contrato que incluía el mantenimiento para las vigencias 2023 y 2024, y a ese vehículo se le hizo mantenimiento a partir de la vigencia 2025.

6.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que se requiere para satisfacer su necesidad.

Como estrategia para el análisis de la oferta, se recomienda utilizar fuentes primarias y secundarias confiables, tales como estadísticas sectoriales, análisis de proveedores, benchmarking y consulta con actores relevantes del sector. Esto ayudará a la Entidad en la estructuración del análisis de la oferta y, de ser el caso, precisar el alcance técnico del bien o servicio requerido.

Como parte del estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, además de lo relacionado con sus principales características; esto es, tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

6.2.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES

A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico en el módulo Análisis de la Oferta y datos abiertos https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/explore revisar que proveedores han suscrito contratos con las entidades del Estado para objeto iguales o comparables con el objeto contractual.

La Escuela Superior de Administración Pública revisó en las bases de datos de SECOP II disponibles en Datos Abiertos, las empresas del sector que han sido contratadas en procesos de selección publicados por las Entidades del Estado con el objetivo de adquirir el servicio de mantenimiento de vehículos. Los proveedores encontrados se mencionan a continuación:

Proveedores	NIT	Es MiPyme
DIESEL Y MAS DIESEL SAS	900.281.240-0	SI
RENO ARANGO Y CIA SAS	800.071.543-3	SI
EDS SANTAMARIA	890.929.961	SI
ACCEQUIP	890.900.281 - 4	SI
RENO ARANGO Y CIA SAS	800071543-3	SI
SERVICIOS Y REPUESTOS LUFERMO	901.288.737	SI
REPUESTOS AUTOMOTORES LINEA BLANCA Y AMARILLA S.A.S	901.662.887-4	SI

RENTING DE ANTIOQUIA	900.285.704-4	NO

6.2.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Teniendo en cuenta que para el Estado es prioritario fomentar la participación de las MiPymes y que en efecto, existen proveedores que acreditan tal calidad y pueden dar cumplimiento al objeto contractual previsto por la ESAP, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se reglamentan los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", la ESAP establece el criterio diferencial para incentivar las MiPymes en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, como se describe a continuación:

Tanto para la experiencia general como específica, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionada por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 podrá acreditar la experiencia solicitada con **UNO (1)** contrato adicional a los inicialmente previstos dentro del proceso, teniendo en cuenta que, en el análisis de proveedores se identificó que el **99%** de las empresas que han contratado con las Entidades del Estado para el **mantenimiento de vehículos**, son empresas MiPymes.

Para el caso de proponentes plurales, uno de sus integrantes debe acreditar la calidad de MiPymes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionada por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, para acreditar la experiencia solicitada con **UNO (1)** contrato adicional a los inicialmente previstos dentro del proceso, teniendo en cuenta que, en el análisis de proveedores se identificó que el **99%** de las empresas que han contratado con las Entidades del Estado para **mantenimiento de vehículos**, son empresas MiPymes.

Ahora bien, en razón a que la modalidad de selección es la contratación de mínima cuantía no aplica el criterio diferencial de emprendimiento o empresas mujeres.

6.2.3 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. *En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.
Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

***PARÁGRAFO 1.** Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

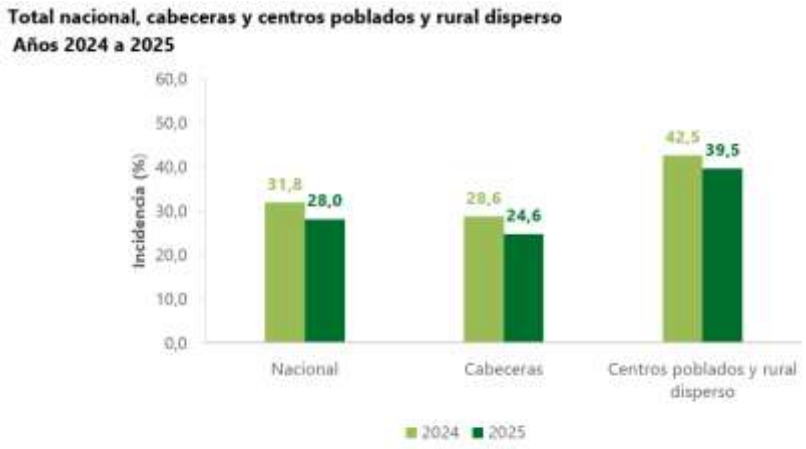
***PARÁGRAFO 2.** Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.*

De acuerdo con el Boletín de Pobreza monetaria nacional 2025[1] publicado por el DANE el 12 de junio de 2026, en 2025, el 28,0% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,8 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 31,8%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2025 fue del 24,6 %, registrándose una disminución de 4,0 puntos porcentuales con respecto a 2024, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 28,6%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 39,5%, lo cual muestra una disminución de 3,0 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 42,5%. En 2025, la incidencia de la pobreza monetaria en los centros poblados y rural disperso representaba 1,6 veces la incidencia en las

[1] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2025.pdf

cabeceras (39,5% frente a 24,6%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)



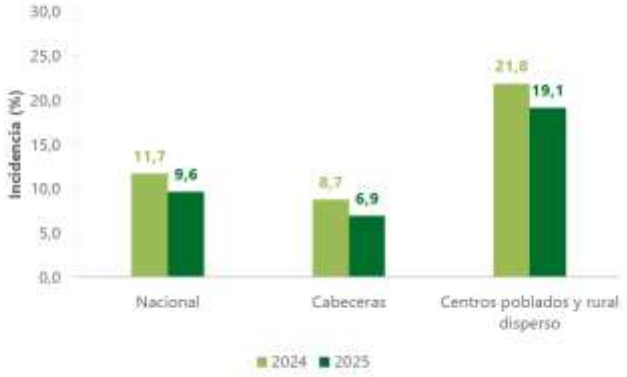
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

En 2025, en el total nacional, 14.446.726 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria, mientras que en 2024 esta cifra era igual a 16.237.635 personas. Esto significa que se estiman 1.790.909 personas menos en condición de pobreza monetaria entre los años 2024 y 2025.

En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional fue del 9,6%, lo cual representa una disminución de 2,1 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 11,7%. En las cabeceras municipales esta proporción fue del 6,9%, registrándose una disminución de 1,8 puntos porcentuales con respecto a 2024, donde la incidencia de pobreza monetaria extrema en ese dominio geográfico fue del 8,7%. Adicionalmente, la pobreza monetaria extrema en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 19,1%, lo cual muestra una disminución de 2,7 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 21,8%. En 2025, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,8 veces la incidencia en las cabeceras (19,1% frente a 6,9%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional, en cabeceras y centros poblados y rural disperso.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)

Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2024 a 2025



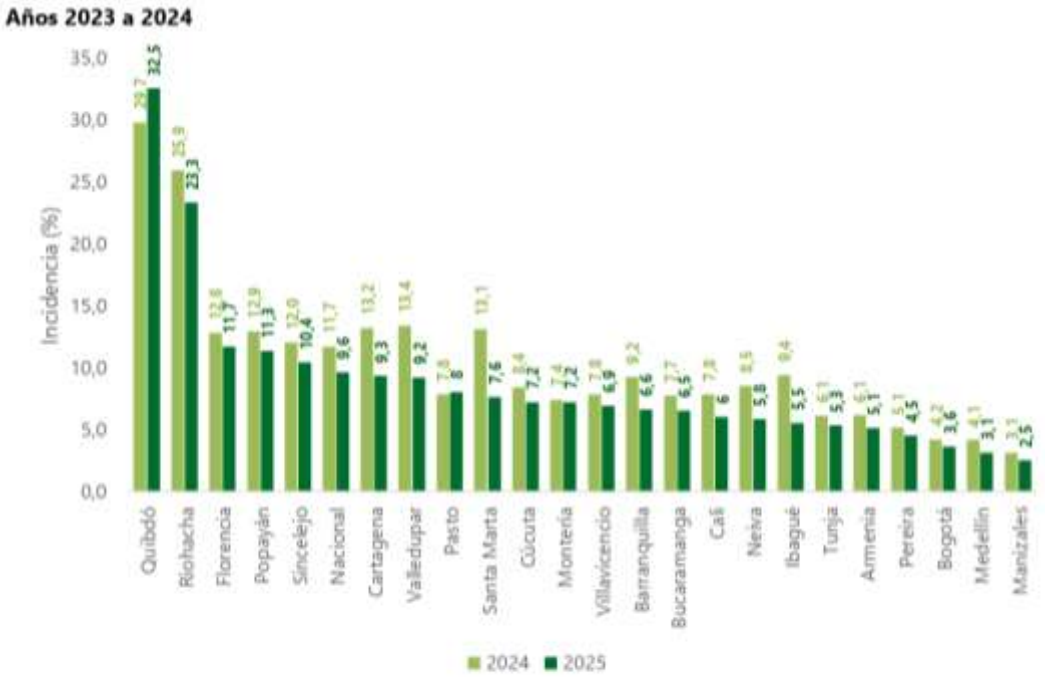
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

En 2025, en el total nacional, 4.972.388 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria extrema, mientras que en 2024 esta cifra era igual a 5.971.839 personas. Esto significa que se estiman 999.451 personas menos en condición de pobreza monetaria extrema entre los años 2024 y 2025.

Pobreza monetaria extrema Ciudades

La ciudad con menor porcentaje de pobreza monetaria extrema en 2025 fue Manizales, con el 2,5%, seguida de Medellín, con el 3,1%. La ciudad con mayor incidencia de pobreza monetaria extrema en 2025 fue Quibdó, con el 32,5%, seguida de Riohacha, con el 23,3%.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje) 23 ciudades



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

Analizado el objeto y las características del presente proceso de contratación, cuyo propósito es el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo automotor de la ESAP, se concluye que no resulta procedente establecer la obligación contractual de vincular a población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, toda vez que el proceso tiene por finalidad prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo de propiedad de la ESAP, para ello el contratista deberá contar con experiencia en el mantenimiento, de acuerdo con sus características y los manuales de mantenimiento de la marca del vehículo, por lo que se hace necesario que el servicio se preste en un taller calificado, esta ejecución exige que el contratista cuente con la capacidad técnica, logística y comercial necesaria para cumplir con el objeto del contrato, en las cantidades, especificaciones y condiciones de calidad requeridas por la Entidad.

6.2.5 CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa.

La presente contratación debe generar un impacto ambiental positivo al garantizar que las actividades de mantenimiento preventivo del vehículo institucional se realicen bajo criterios de responsabilidad ambiental y

cumplimiento de la normativa vigente en materia de manejo de residuos peligrosos y especiales. Un adecuado mantenimiento mecánico contribuye a optimizar el desempeño del vehículo, mejorar la eficiencia en el consumo de combustible y reducir la emisión de gases contaminantes a la atmósfera.

Asimismo, durante la ejecución del contrato podrán generarse residuos tales como aceites lubricantes usados, filtros de aceite, filtros de combustible, filtros de aire contaminados, baterías plomo-ácido, llantas fuera de uso, empaques, trapos contaminados con hidrocarburos y demás elementos considerados residuos peligrosos o de manejo especial. En consecuencia, el contratista deberá garantizar su recolección, almacenamiento temporal, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final a través de gestores autorizados, cumpliendo la normatividad ambiental aplicable y los programas posconsumo establecidos por las autoridades competentes.

De igual manera, la correcta gestión de estos residuos contribuye a prevenir la contaminación del suelo, las fuentes hídricas y el aire, mitigando los riesgos ambientales asociados a la disposición inadecuada de sustancias contaminantes. Con esta contratación se promueve la adopción de buenas prácticas ambientales, la economía circular mediante el aprovechamiento de materiales reciclables cuando sea procedente, y la conservación de los recursos naturales, en concordancia con los principios de desarrollo sostenible y responsabilidad ambiental que orientan la gestión pública.

El contratista deberá presentar los certificados de disposición final de aceites usados, filtros, baterías y llantas, entre otros.

7. ANALISIS DE ESTUDIO DE MERCADO

Para el análisis del valor estimado de precios, Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector, incorporó técnicas de análisis de información que permiten a la Entidad Estatal analizar sus adquisiciones de bienes y servicios. Esto en cuanto a valores, cantidad adecuada según la frecuencia de uso del bien y/o servicio y demás datos importantes para determinar de manera objetiva la satisfacción de la necesidad. Con base a las cotizaciones recibidas se determinarán los siguientes datos estadísticos los cuales son aptos para lograr un estudio de mercado efectivo para el proceso contractual.

Se adjunta estudio de mercado.

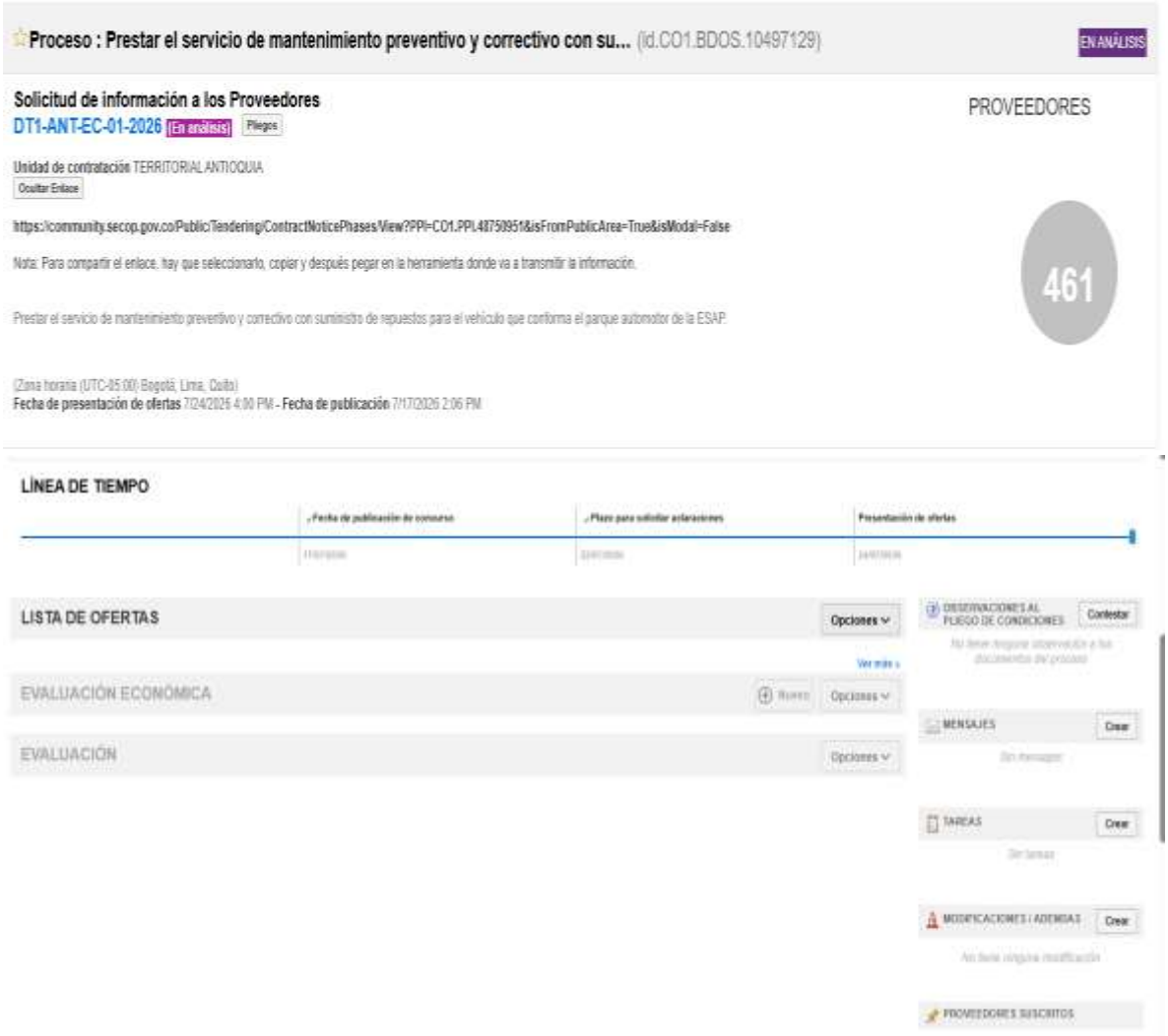
7.1 RECEPCIÓN DE COTIZACIONES

En atención a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2195 de 2022, y a las circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente que regulan la obligatoriedad y uso gradual del SECOP II, y en concordancia con el Decreto 1600 de 2024 el cual, en su Artículo 2.1.4.3.2.1. *Prevención de corrupción en la contratación pública* indica que:

"*c) **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*" (Subrayado fuera del texto)

La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP realizó la publicación de la Solicitud de Información a Proveedores - SIP **DT1-ANT-EC-01-2026** el cual estuvo vigente entre el día **24 de julio del año 2026**.

Link de la publicación: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10535010&isFromPublicArea=True&isModal=False**



7.2 ANÁLISIS COMPARATIVO

La Escuela Superior de Administración Pública a través de la Coordinación Administrativa y Financiera realizó la revisión y análisis de las cotizaciones recibidas por las empresas realizar el análisis comparativo:

En total se recibieron **3** cotizaciones las cuales fueron tenidas en cuenta para el correspondiente análisis.

				EMPRESA 1		EMPRESA 2		EMPRESA 3	
ITEM	DESCRIPCIÓN-CONCEPTO-ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES APROXIMADAS	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Cambio de aceite sintético por cuartos (10W30 ref 000222)	Cuartos	4	40.000	160.000	35.000	140.000	43.000	172.000
2	Filtro de aceite	Unidad	1	26.180	26.180	37.000	37.000	35.000	35.000
3	Sustitución del filtro de aire de cabina (aire acondicionado).	Unidad	1	47.600	47.600	30.000	30.000	45.000	45.000
4	Sustitución del filtro de aire del motor	Unidad	1	35.700	35.700	35.000	35.000	49.000	49.000
5	Cambio de bujías (inspección y calibración de 4 bujías)	Bujías	4	46.000	184.000	60.000	240.000	68.000	272.000
6	Inspección, limpieza y ajuste del sistema de frenos (delanteros y traseros), incluyendo revisión de pastillas y bandas	Unidad	1	178.500	178.500	120.000	120.000	120.000	120.000
7	Cambio de pastillas y bandas si se requiriera	Unidad	1	211.820	211.820	300.000	300.000	390.000	390.000
8	Cambio o revisión de refrigerante del	Galón	1	47.600	47.600	60.000	60.000	80.000	80.000

	motor (a veces requerido a los 40k o un año), líquido de frenos y líquido de transmisión.								
9	Plumillas: Suministro delanteras	Par	1	178.500	178.500	70.000	70.000	120.000	120.000
10	Lavada sencilla	Global	5	20.000	100.000	30.000	150.000	25.000	125.000
11	Lavado (polichada, lavada de motor en seco)	Global	2	70.000	140.000	200.000	400.000	100.000	200.000
12	(Alineación y balanceo)	GLOBAL	1	119.000	119.000	130.000	130.000	140.000	140.000
13	Suministro llantas 195/60 R16 (Alineación y balanceo)	Unidad	4	700.000	2.800.000	550.000	2.200.000	264.000	1.056.000
14	Bolsa mantenimiento y repuestos adicionales y necesarios para el normal funcionamiento del vehículo	Global	1	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000
			28	**2.320.900**	**4.828.900**	**2.257.000**	**4.512.000**	**2.079.000**	**3.404.000**

Como resultado del ejercicio comparativo, la media armónica arrojó un valor total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.837.050)**, incluido IVA y demás costos asociados, cuando a ello hubiere lugar.

La media armónica se adopta como medida estadística de referencia para el análisis económico, en tanto permite obtener un valor prudente frente a las cotizaciones recibidas, reduce el efecto de posibles valores altos dentro del mercado y se aproxima al comportamiento observado de los precios ofertados para los bienes y servicios requeridos.

7.3 VALOR ESTIMADO

Una vez realizado el análisis de las cotizaciones, y aplicada la metodología establecida, para la contratación del objeto contractual la ESAP determinó como resultado del ejercicio comparativo, la media armónica la cual

arrojó un valor total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.837.050)**, incluido IVA y demás costos asociados, cuando a ello hubiere lugar.

No obstante, teniendo en cuenta que la contratación se estructura bajo la modalidad de monto agotable, el presupuesto oficial para la presente contratación se establece por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS ($3.912.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

8. CONCLUSIONES

- De acuerdo al análisis realizado en el Secop II y en el Portal de Datos Abiertos las modalidades de contratación más utilizadas por las diferentes entidades estatales corresponden a mínima cuantía y selección abreviadas, prevaleciendo la última modalidad.
- De acuerdo al análisis realizado en el Secop II y en el Portal de Datos Abiertos la cantidad de proveedores encontrados en el sector fueron **49**, de los cuales **8** podrían participar en el presente proceso contractual por prestar el servicio en la ciudad de Medellín.
- De acuerdo al análisis realizado en el Secop II y en el Portal de Datos Abiertos la cantidad de Mipymes encontradas en el sector corresponde al **99%.**

- Para la contratación del objeto contractual la ESAP determinó como resultado del ejercicio comparativo, la media armónica la cual arrojó un valor total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.837.050)**, incluido IVA y demás costos asociados, cuando a ello hubiere lugar.

 No obstante, teniendo en cuenta que la contratación se estructura bajo la modalidad de monto agotable, el presupuesto oficial para la presente contratación se establece por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS ($3.912.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Estudio de sector y mercado elaborado por: Estefany Del Carmen Fierro Carbonelli / Coordinadora Administrativa y Financiera.
Maria Cecilia Ospina Gómez / abogada contratista